



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador



ESCRITURA N.2013-3-03-01-P000112.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "TRANSAUSTIN CIA. LTDA."

OTORGADA POR: ÁNGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE
Y MARÍA DOLORES MALDONADO FERNÁNDEZ.

A FAVOR DE: WILSON YOVANY MARTINEZ TENEZACA.

CUANTIA: \$ 40,00.

En la ciudad de Cañar, Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil trece, ante mí Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ÁNGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE Y MARÍA DOLORES MALDONADO FERNÁNDEZ, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número: cero tres cero uno uno cuatro dos nueve ocho - cero, y cero tres cero uno dos cuatro uno cinco nueve - dos, respectivamente; y por otra parte en calidad de cesionario el señor WILSON YOVANY MARTINEZ TENEZACA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cuatro cuatro seis tres siete - tres, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles en este acto doy fe. Instruidos del objeto y resultados legales de la

PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una transferencia de participaciones dentro de compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges, señores ÁNGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE Y MARÍA DOLORES MALDONADO FERNANDEZ, portadores de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno uno cuatro dos nueve ocho - cero, y cero tres cero uno dos cuatro uno cinco nueve - dos en su orden respectivamente, y por otra parte como cesionario, el señor WILSON YOVANY MARTÍNEZ TENEZACA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cuatro cuatro seis tres siete - tres, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la jurisdicción del Cantón Cañar Provincia de Cañar, capaces ante la Ley para celebrar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguiente antecedentes: a) Que la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA. LTDA". se constituyó mediante escritura pública celebrada el

2013



**ACTA DE SESION A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSAUSTIN CIA LTDA".
CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2013.**

En la ciudad de Cañar el día hoy, miércoles dieciséis de Enero del año dos mil trece a las diecinueve horas. En el local social de la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA LTDA" se reúnen los socios de la compañía antes mencionada los señores: Segundo David Andrade Paredes, Ángel Ramiro Arcentales Andrade, Luis Gonzalo Valdez Vivar, Carlos Ramiro Valdez Vivar, Dolores Guadalupe Ortiz Siguencia (cónyuge) en representación del socio Carlos Clemente Hurtado Ortega según poder que lo tiene presentado con anterioridad, Luis Humberto Maldonado Fernández, Elcy Cecilia Santander Patiño en representación de los Herederos del fallecido Sr. Galo Medardo Maldonado Gavilanes, Milton Eduardo Maldonado Fernández, Rene Oswaldo Encalada Valdez y José Segundo Patiño Nieto, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de esta compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Art.119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, por lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular Sr. Milton Eduardo Maldonado Fernández, y actuando como secretario el Gerente señor Luis Gonzalo Valdez Vivar, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la siguiente transferencia de participaciones al señor Ángel Ramiro Arcentales Andrade, para que transfiera a favor del señor Wilson Yovany Martínez Tenezaca, las cuarenta participaciones que posee en esta compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza, tiene un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión, el cedente dejara de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

Una vez agotada el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual siendo las veinte y un horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y es aprobada, firmando para constancia y validez de todos los asistentes.



Dr. Segundo David Andrade Paredes
SOCIO

Sr. Ángel Ramiro Arcentales Andrade
SOCIO

Lcdo. José Segundo Patiño Nieto
SOCIO

Sra. Dolores Guadalupe Ortiz Sigüencia
APODERADA

Sra. Elcy Cecilia Santander Patiño
En representación de los Herederos del fallecido
Sr. Galo Medardo Maldonado Gavilanes

Sr. Carlos Ramiro Valdez Vivar
SOCIO

Lcdo. Luis Humberto Maldonado Fernández
SOCIO

Sr. Rene Oswaldo Encalada Valdez
SOCIO

Sr. Milton Eduardo Maldonado Fernández.
SOCIO, PRESIDENTE

Sr. Luis Gonzalo Valdez Vivar.
SOCIO, GERENTE- SECRETARIO



HASTA A. -

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta primera copia que la sello y firmo el mismo día de su celebración.



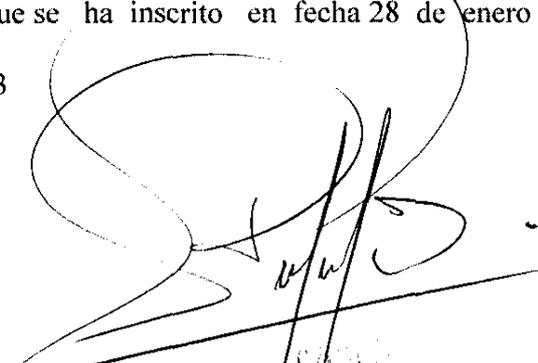
EL NOTARIO

Dr. Luis F. Andrade M.
 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR



RAZON.- Certifico que en cumplimiento de lo que dispone el Art. 113. Inciso 3ro, de la Ley de Compañías, en fecha de hoy 29 de Diciembre de 2013, al margen de la Inscripción referente a la constitución de la Sociedad o Compañía " TRANSAUSTIN CIA LTDA. " se margino o sentó razón de la cesión de participaciones al que refiere el presente instrumento. Cesión que se ha inscrito en fecha 28 de enero del año 2013 y bajo el número (3).

Cañar, enero 29 de 2013



Dr. Diego

Quito 4



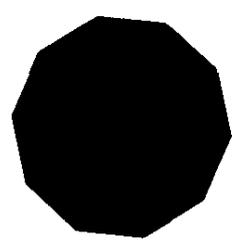
QUI EL DOCUMENTO ANEXO.- Me presentan las cédulas de ley y los certificados de sufragio electoral de las últimas elecciones populares.- Manifiestan los comparecientes que proceden a la celebración de la presente escritura pública de una forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna, si no únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario. Todos los comparecientes se ratifican en el íntegro contenido de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, y firman los comparecientes en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

[Signature]
030114298-0

[Signature]
030124159-2

[Signature]
030144637-3

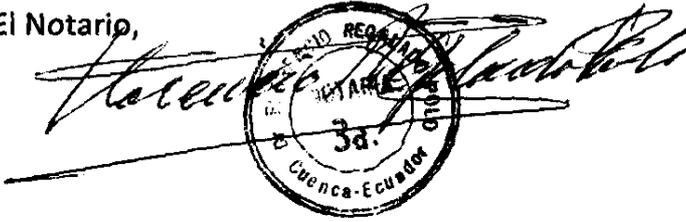
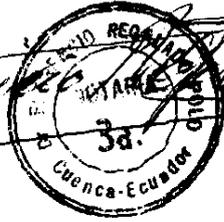
[Signature]
Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR



2013-01-01-03-D00198

FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " TRANSAUSTIN CIA. LTDA. ", anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges Angel Ramiro Arcentales Andrade y María Dolores Maldonado Fernández a favor de Wilson Yovany Martínez Tenezaca, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 06 de Enero de 2013.-

El Notario,



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.13.0113
Cuenca, febrero 13 de 2013
Trámite No. **1065**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cañar, en enero 21 de 2013, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **ANGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE** cede participaciones dentro de la sociedad "**TRANSAUSTIN CIA. LTDA.**" a favor de **WILSON YOVANY MARTINEZ TENEZACA**; le informo que la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Memo. 113

Cuenca 13 de febrero de 2013

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

Luis Gonzalo Valdez Vivar, como representante legal de la compañía "TRANSAUSTIN CIA LTDA".
Con expediente N°....., comunico que el día 07 de Febrero del 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres ANGEL RAMIRO
Apellidos ARCENTALES ANDRADE
CCoRUC 030114298-0
Nacionalidad ECUATORIANA
Numero de participaciones CUARENTA ✓
Valor de cada participación UN DÓLAR de EEUU
Tipo de inversión.....

SOCIO CESIONARIO

Nombres WILSON YOVANY
Apellidos MARTINEZ TENEZACA
CCoRUC 030144637-3
Nacionalidad ECUATORIANA ✓
Número de participaciones CUARENTA
Valor de cada participación UN DÓLAR de EEUU
Tipo de inversión.....

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente.

Sr. Luis Gonzalo Valdez Vivar ✓
GERENTE



237402